



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESMERIS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO (DISTRITO METROPOLITANO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO)

- ANTECEDENTES:** La compañía ESMERIS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 88.2.1.0.000277 al 13 de enero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 1988.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ESMERIS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 4 de junio de 2008, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJCL-10-000705 de 24 de febrero de 2010.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Wendy Patricia Espinoza Basantes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, inscripta y domiciliada en la ciudad de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJCL-10-000705 de 24 de febrero de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESMERIS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ESMERIS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a la siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio de la compañía es en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano"; "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de OCHO CIENTOS DOLARES AMERICANOS, pagados en su totalidad, dividido en MIL SEISCIENTOS ACCIONES DE CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS cada una."

Guayaquil, 24 de febrero de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 2-34 (19887)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CHEMIN S.A.

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada CHEMIN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 12 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 1994.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía CHEMIN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de enero de 2010, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Ormado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJCL-10-000134 del 18 de febrero de 2010.
- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada la señora Dra. Lita Alexandra Salazar Chiriboga, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 27 de enero del 2010, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil.
- AVISO PARA OPOSICION:** En cumplimiento a lo dispuesto por la señora Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC-UJ-DJCL-10-000134 del 18 de febrero del 2010, se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada CHEMIN S.A., a fin de que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 18 de febrero de 2010

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Ormado
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 3-4-5 (20012)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SPORTECHECUADOR CIA. LTDA.

La compañía SPORTECHECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.UJ. DJ.C.10.000709 de 25 de Febrero de 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A)- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CALZADO, ASÍ COMO DE TODOS LOS INSUMOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, MAQUINARIA Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL RAMO DEL CALZADO.- B)- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE EN TODAS SUS FASES DE TODO TIPO DE PRODUCTOS...

Quito, 25 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(20051)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COLBATECO S.A.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía denominada COLBATECO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía COLBATECO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJCL-09-0007482 del 30 de noviembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada la señora Dra. Bettsaia Ugarte Zambano en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 17 de noviembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION:** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC-UJ-DJCL-09-0007482 del 30 de noviembre del 2009, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada COLBATECO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2009

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 4-5-6 (20066-1)

EL TELEGRAFO 4 de Marzo 2010